



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0006971/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramitó el concurso cerrado interno de seis cargos de la categoría Cuatro, uno del agrupamiento Administrativo y los otros del agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales, vacantes en la planta de personal nodocente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico y para cumplir funciones en la Dirección de Planificación Estratégica de esa repartición, convocado por Resolución Rectoral 836/17 (fs. 2/10) y Resolución 36/18 de dicha Subsecretaría (fs. 23/27); y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose cumplido las diferentes instancias concursales establecidas en la Ord. 7/12 - Reglamento de Concurso Nodocente, el jurado interviniente, designado por el Art. 2° de la citada Resolución 36, determina el orden de méritos que agrega a fojas 116 consignando a los aspirantes que ocuparon los primeros puestos, el cual es aprobado por Resolución 54/18 de la Secretaría de Planeamiento Físico (fs. 119);

Que, atento los plazos, la Resolución SPF 54/18 se encuentra firme;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 124;

El Dictamen 63.153 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 125/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta que el trámite se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones del Decreto 366/06 y la Ord. HCS 7/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Promover por concurso al personal nodocente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico que se menciona a continuación a sendos cargos de la categoría Cuatro del agrupamiento que en cada caso se señala, para cumplir funciones en el Área Aulas de Uso Común de la Dirección de Planificación Estratégica, dándosele de baja el suplemento por Mayor

Responsabilidad oportunamente otorgado:

–MÓNICA ALBA SAAVEDRA (Leg. 30.008): Administrativo (Cód. 3664/1)

–RAMÓN EDUARDO HIDALGO (Leg. 18.591): Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3664/2)

–MARIO ENRIQUE CISTERNA (Leg. 30.261): Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3664/2)

–JOSÉ FEDERICO RIVERO (Leg. 30.275): Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3664/2)

–JORGE MARIO CÓRDOBA (Leg. 26.089): Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3664/2)

–RUBÉN DANIEL MÁRQUEZ (Leg. 25.579): Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3664/2).

ARTÍCULO 2º.- El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Dirección General de Personal.